



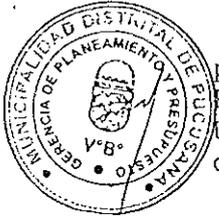
# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

## Gestión con Resultados

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°346-18-AL/MDP

Pucusana, 24 de Mayo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.



VISTO: El Informe N°105-2018/SGECD/MDP de fecha 24.05.18, promovido por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Distrital de Pucusana, mediante el cual solicita que se le otorgue la responsabilidad y uso del manejo del Fondo Único de S/3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles), para cubrir los gastos que genere la celebración del "DÍA DE LA EDUCACIÓN INICIAL".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con motivo de la festividad del "Día de la Educación Inicial", es una excelente oportunidad para reforzar el vínculo entre docentes, alumnos y padres de familia, a fin de crear estimulaciones tempranas que producen en el niño efectos positivos en el desarrollo de su personalidad;



Que, al amparo del pronunciamiento favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorandum N°0456-2018-GPP/MDP de fecha 24.05.16, así como al Proveído N°2334-18-GA/MDP de fecha 24.05.16, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas;

Y, al amparo de las facultades que la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, le confiere a la Alcaldía en su Art. 6°.

SE RESUELVE:

1.- Destinar la suma de Fondo Único de S/3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles), para cubrir los gastos que genere la celebración del "DÍA DE LA EDUCACIÓN INICIAL" en el Distrito de Pucusana.

2.- La responsabilidad del uso y manejo del citado fondo estará a cargo de la señora ADRIANA GLORIA NAVARRO PEÑA DE AGUILAR, Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Distrital de Pucusana, quien deberá cumplir con lo dispuesto en la Directiva N°003-2018-GM-MDP, rindiéndose cuenta documentada de los gastos que se efectuó en un plazo de 72 horas luego de efectuado el evento, bajo responsabilidad.

3.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PUCUSANA  
PEDRO PABLO FLORIAN HUARI  
ALCALDE